



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., _____ ⁿ 8 AGO 2022
08 AGO 2022

**PROCESO PERTENENCIA
RAD. NO. 2019-00185**

Visto informe secretarial y documentales que anteceden, por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

1° OBRE EN AUTOS certificaciones de notificación de empresa postales pronto envíos respecto de la notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G. del P. al acreedor hipotecario CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA, las cuales no se tendrán en cuenta dado que con la misma no se aportó la correspondiente comunicación en el que conste la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia que debe ser notificada (fl. 248 c.1).

En efecto, requiérase al extremo demandante para que dentro de término de 10 días siguientes a la notificación de este auto proceda allegar la respectiva comunicación o proceda nuevamente con la notificación a ese extremo litigioso en legal forma de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

2° Téngase en cuenta que la abogado (Curador *Ad-Litem*) designado mediante auto del 18 de mayo de 2022, a quien se le comunicó en legal forma manifestó imposibilidad de posesionarse en el cargo dado que funge como abogado de oficio en proceso disciplinario No. 110011102000201701589 (fl. 313); por lo que este Juzgado en aras de dar celeridad a la Oactuación procede a relevarlo y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de las personas emplazadas.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 20 hoy
PABLO ALBERTO FELLO LARA
SECRETARIO

09 AGO 2022



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00302

Respetado doctor(a)

JESSICA ALEJANDRA CRISTANCHO PEDRAZA

DIRECCION: CRA 72 N #35 A 20 SUR

TELÉFONO OFICINA: 3209728063

CRISTANCHOPEDRAZA@HOTMAIL.COM

BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320190018500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **lunes, 8 de agosto de 2022 11:45 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320190018500**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia